

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

17617 Orden JUS/1020/2022, de 20 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/847/2022, de 12 de agosto, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la Orden JUS/847/2022, de 12 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del anexo I de la citada resolución, por estar cubiertas por funcionarios/as titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entiende incluido en la relación de resultas, y, en consecuencia, aquellos/as funcionarios/as que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11635	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	TRAMITACIÓN P.A.	MOLINA DE SEGURA.	MURCIA.	1	X	N
13123	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACIÓN P.A. MERCANTIL.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
13104	SECRETARÍA DE GOBIERNO.	TRAMITACIÓN P.A.	MURCIA.	MURCIA.	1	X	N
3551	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	TRUJILLO.	CÁCERES.	1	X	N
9180	AUDIENCIA NACIONAL. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. SECCIÓN 1.ª	GESTIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N

2.º Eliminar la siguiente vacante del anexo I de la citada resolución, y su posible resulta, por necesidades del servicio:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4472	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	TOTANA.	MURCIA.	1	X	N

3.º Modificar el número de plazas en los destinos que se indican, al estar ocupadas por funcionarios/as titulares, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9136	SECRETARÍA DE GOBIERNO. TRIBUNAL SUPREMO.	TRAMITACIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	2	X	N»

Debe decir:

«N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9136	SECRETARÍA DE GOBIERNO. TRIBUNAL SUPREMO.	TRAMITACIÓN P.A.	MADRID.	MADRID.	1	X	N»

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 2022.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.